

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **ACCIÓN REIVINDICATORIA DE HERENCIA**, con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante aportando certificado de avalúos del bien inmueble objeto del presente proceso desde el año 2013 hasta la fecha.

Sírvase proveer.

Manizales, 23 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 0563

PROCESO: DEMANDA DE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE HERENCIA.

DEMANDANTE: BEATRIZ AUGENIA BETANCOURT LÓPEZ, CESAR AUGUSTO BETANCOURT LÓPEZ, CARMENZA BETANCOURT LÓPEZ Y MÓNICA BETANCOURT LÓPEZ.

DEMANDADO: YOLANDA ALVARAN DÁVILA.

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00545-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante aportando certificado de avalúos del bien inmueble objeto del presente proceso desde el año 2013 hasta la fecha, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 091 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

